

CIRCULAR NO. 033

DE: RECTORÍA, SECRETARIA GENERAL Y COMITÉ ELECTORAL.

**PARA: PRESIDENTES DE LOS CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**

**ASUNTO: SEGUIMIENTO A LA INTEGRACIÓN Y A LA ASISTENCIA DE LOS
CUERPOS COLEGIADOS, POR PARTE DE SUS REPRESENTANTES ELEGIDOS
POR VOTO DIRECTO.**

FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2019.

EL COMITÉ ELECTORAL COMO ÓRGANO QUE COORDINA, VIGILA Y CONTROLA LOS PROCESOS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, SE PERMITE SOLICITAR A CADA PRESIDENTE DE LOS CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, QUE INFORME A LA SECRETARIA GENERAL, CUANDO UNO DE SUS MIEMBROS ELEGIDO POR VOTO DIRECTO YA NO HAGA PARTE DE LA CORPORACIÓN, SEA POR TERMINACIÓN ACADÉMICA, RETIRO DE LA INSTITUCIÓN O VENCIMIENTO DE SU VINCULACIÓN LABORAL, PARA EL CASO DE LOS DOCENTES. ASÍ MISMO, DE VERIFICARSE AUSENCIA A LAS SESIONES, POR PARTE DE UNOS DE SUS INTEGRANTES, ES NECESARIO REQUERIRLO, CON EL FIN DE ESTABLECER SU CONTINUIDAD O RETIRO DEL CUERPO COLEGIADO.

LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA PROGRAMAR LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN LA ORIENTACIÓN Y TOMA DE DECISIONES.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector



MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Secretaria General
Presidente Comité Electoral.